

**INFORME DE COMISARIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

A los señores Accionistas de la Compañía
LONGPORTECH ECUADOR S. A.

En cumplimiento de las disposiciones legales emitidas por la Superintendencia de Compañías en la Ley de Compañías relacionadas con las funciones de Comisario, pongo en conocimiento de ustedes señores Accionistas el Informe de Comisario, luego de haber efectuado el análisis del Balance de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo de LONGPORTECH ECUADOR S. A. por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2017. Los estados financieros antes indicados son de responsabilidad de la Administración de la Compañía, siendo mi responsabilidad emitir una opinión en base a la revisión efectuada.

Por lo antes mencionado expongo lo siguiente:

ADMINISTRACION

LONGPORTECH ECUADOR S. A. se constituyó el 20 de junio de 2016 con el objeto de prestar soporte y mantenimiento de equipos informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en equipos especificados.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 han sido emitidos con autorización de la Gerencia General de la Compañía y se pondrán a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

El presente informe de comisario se presenta por el Ejercicio Fiscal 2017, no se presenta el análisis comparativo con los saldos presentados al 31 de diciembre de 2016 pues dicho período no es un ejercicio completo debido a que la Compañía inició sus actividades el 20 de junio de 2016.

Los Directivos de la Empresa durante el año terminado al 31 de diciembre del 2017 han cumplido con lo establecido en las normas legales y estatutarias vigentes, así como con las disposiciones adoptadas en la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía realizada el 5 de abril de 2017 particularmente en lo relacionado con la decisión sobre el destino del resultado del Ejercicio 2016.

Para el presente Ejercicio Fiscal también, la Compañía observó las nuevas normas expedidas en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de responsabilidad limitada, anónimas, encomandita por acciones y de economía mixta, según Resolución SCV-DNCDN-14-014 publicada en el Registro Oficial 371 del 10 de noviembre de 2014.

En mi calidad de Comisario revisé los aspectos societarios de la Compañía esto es: Libro de Acciones y Accionistas, de Actas de Juntas de Accionistas que cumplen con lo dispuesto en el Arts. 176,177 y 246 de la Ley de Compañías, así como también revisé que los libros contables se encuentren actualizados y custodiados como lo determinan los Reglamentos de la Superintendencia de Compañías. De igual manera puedo indicar que las cifras presentadas en los estados financieros mantienen correspondencia con el libro mayor y auxiliares de la contabilidad, las transacciones han sido registradas de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y por disposiciones de orden tributario emitidas por el Servicio de Rentas Internas.

Los procedimientos de control interno financieros adoptados por la Empresa son adecuados para permitirle a la Administración una razonable seguridad de que los activos están salvaguardados físicamente y que sus transacciones han sido adecuadamente efectuadas para permitir la preparación de información financiera razonable y confiable.

Por las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno es posible la existencia de errores no detectados, por lo que es necesario que dicho sistema sea periódicamente evaluado y actualizado para reducir el riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o grado de cumplimiento de los mismos.

ASPECTOS CONTABLES

BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las bases de presentación de los Estados Financieros utilizadas para su presentación básicamente son las siguientes:

Declaración de cumplimiento.- La Empresa mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB)

vigentes a la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, es decir al 31 de diciembre de 2017.

La base de medición.- Los estados financieros se han presentado sobre la base de costo histórico, los activos se registran por el valor del efectivo y otras partidas pagadas, los pasivos se registran al valor de los productos recibidos por incurrir en una obligación y por los valores de efectivo y equivalentes de efectivo que se espera pagar para cumplir con el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local.- La Compañía presenta su información en la moneda funcional local de la República del Ecuador que desde el 10 de enero de 2000, el dólar de los Estados Unidos de América (USD).

Como se indicó, los Estados Financieros han sido preparados en dólares americanos. Los anexos y auxiliares, demuestran la veracidad de la información y para la elaboración de los mismos se han aplicado las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y reflejan la verdadera posición financiera así como sus resultados son los manifestados en los respectivos Estados Financieros del ejercicio económico comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de 2017. Los estados financieros son el reflejo de la contabilidad que la Compañía ha implementado y tienen los respaldos adecuados y suficientes.

En sus Estados Financieros han aplicado las normas, leyes y procedimientos relacionados con movimientos y transferencias de activos, pasivos y patrimonio, reconocimiento de ingresos, gastos, provisiones, depreciaciones.

Hasta el 31 de diciembre de 2017 los valores correspondientes al Impuesto al Valor Agregado, Retenciones del IVA, y Retención en la Fuente correspondientes al mes de diciembre de 2017 que estaban pendientes de pago fueron cancelados el 24 de enero de 2018, al igual que las obligaciones para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S.) se cancelaron hasta el 15 de enero de 2018.

Mi análisis fue realizado de conformidad con las Normas establecidas al respecto por parte de la Superintendencia de Compañías, lo cual incluyó un examen sobre las confirmaciones de las cantidades y revelaciones que presentan los Estados Financieros, se evaluó la aplicación de los principios de contabilidad observados, por lo que considero que mi análisis provee una base razonable para expresar una opinión sobre los Estados Financieros de LONGPORTECH ECUADOR S. A. por el período terminado al 31 de diciembre de 2017, que demuestran su verdadera posición financiera por lo que se recomienda la aprobación de los mismos por parte de los señores Accionistas y pueden servir de base para el inicio del siguiente ejercicio económico.

Para la elaboración del presente informe, tuve la colaboración del Personal Administrativo Financiero de LONGPORTECH ECUADOR S. A. por lo que les expreso mi agradecimiento, así como a ustedes por la confianza en mi depositada.

Quito, 8 de marzo de 2018

Atentamente,



C.P. A. DRA. Wilma García R.
COMISARIO PRINCIPAL

Adj.: Estados de Situación Financiera
Estados de Resultados
Estado de Evolución del Patrimonio
Estado de Flujos de Efectivo
Análisis aplicando índices financieros